

Bruño, J. Bernardo, J. L. Guillén, D. del Río. «Nauta 2». Lenguaje. Segundo.

Bruño, J. Bernardo, J. L. Guillén, D. Del Río. «Nauta 5». Lenguaje. Quinto.

Luis Vives. María L. Jiménez Añino. «Leo y Comento 2». Lenguaje. Segundo.

Luis Vives. J. María García Fuentes, D. García Garrido. «Leo y Comento 3». Lenguaje. Tercero.

Luis Vives. A. Oliver Domingo, M. Amaya Calero. «Leo y Comento 4». Lenguaje. Cuarto.

Luis Vives. María C. Enriquez, S. J. Gallego Jorreto. «Leo y Comento 5». Lenguaje. Quinto.

**15855** *ORDEN de 7 de mayo de 1979 sobre creación, ampliación, supresión, transformación, etc., de Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar en diversas provincias.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros Escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares:

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación:

*Provincia de Alicante*

Municipio: Bigastro. Localidad: Bigastro.—Ampliación del Colegio Nacional «San José de Calasanz», domiciliado en General Yagüe, sin número que contará con 23 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean una unidad escolar mixta de Educación General Básica y una unidad escolar mixta de Educación Especial, que funcionarán en locales adaptados.

Municipio: Callosa de Ensarriá. Localidad: Callosa de Ensarriá.—Ampliación del Colegio Nacional «Virgen de las Injurias», domiciliado en plaza del Sol, que contará con 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial para funcionar en local adaptado.

Municipio: Elche. Localidad: Elche.—Ampliación del Colegio Nacional «San Fernando», domiciliado en Martínez Anido, sin número, que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación Especial para funcionar en locales adaptados y se transforman en mixtas las nueve unidades escolares de niños de Educación General Básica y las nueve unidades escolares de niñas de Educación General Básica que formaban parte del Centro.

Municipio: Orihuela. Localidad: La Aparecida.—Ampliación del Colegio Nacional «Nuestra Señora de Belén», domiciliado en Las Escuelas, sin número, que contará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica para funcionar en local adaptado.

*Provincia de Baleares*

Municipio: Santa Eulalia del Río. Localidad: San Carlos.—Constitución de la Escuela graduada comarcal «San Carlos», domiciliada en carretera de Ibiza, que contará con seis unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y se integran transformadas en mixtas la unitaria de niños y la unitaria de niñas de Educación General Básica que existían en la localidad, asimismo se integran las unidades escolares mixtas de Atzaró y S'Argentera y la unidad escolar de niños de Educación General Básica, transformada en mixta de Es Figueral. Se determina el ámbito de comarcalización de este Centro, que abarcará en principio a las zonas de poblaciones diseminadas de Atzaró, S'Argentera y Es Figueral, todas del municipio de Santa Eulalia del Río y de la localidad de San Carlos.

*Provincia de Barcelona*

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona.—Ampliación del Colegio Nacional «Ciudad Condal», domiciliado en Pujalt, sin número, barriada de Valbona, dependiente de la Junta de Pro-

moción Educativa de Suburbios de Barcelona, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—, dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial, que funcionará en local adaptado.

Municipio: Martorellas. Localidad: Martorellas.—Ampliación del Colegio Nacional «Simeón Rabassa», domiciliado en carretera Ensanche, 9, que contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial, que funcionará en local adaptado.

Municipio: Moncada-Reixach. Localidad: San Pedro Reixach. Ampliación del Colegio Nacional «Elvira Cuyás», domiciliado en calle Baja de San Pedro (barriada de Mas Campiña) que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crean seis unidades escolares mixtas de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—, que funcionarán en locales de nueva construcción.

Municipio: Montornès del Vallés. Localidad: Montornès del Vallés.—Ampliación del Colegio Nacional «Ciudad Satélite», domiciliado en avenida Riera Marsá, que contará con 25 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean una unidad escolar mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos—.

*Provincia de Burgos*

Municipio: Burgos. Localidad: Burgos.—Ampliación del Colegio Nacional «Eugenio de Isasi», domiciliado en barrio de Huelgas —Los Parralillos—, que contará con 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos—, dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación Especial, que funcionarán en locales de nueva construcción.

Municipio: Santibáñez de Zarzaguda. Localidad: Santibáñez de Zarzaguda.—Ampliación del Colegio Nacional comarcal «Virgen de las Eras», que contará con 11 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica, que funcionarán en locales de nueva construcción en calle Las Eras, sin número, y la Dirección con función docente. Se amplía el ámbito de comarcalización de este Centro, que abarcará además de las localidades citadas en anteriores Ordenes ministeriales a las de Villanueva Río Ubierna, del municipio de Villanueva Río Ubierna; Celadilla Sotobrin, del municipio de Celadilla Sotobrin, y Marmellar de Arriba, del municipio de Marmellar de Arriba, en las cuales se suprimen unidades en otro apartado de esta Orden ministerial, reconociéndose a los profesores propietarios definitivos de las unidades suprimidas, así como a los de las que puedan suprimirse en un futuro en las localidades antes citadas, los derechos que puedan alcanzarles a servir plaza en este Colegio Nacional comarcal al amparo del Decreto 3099/1984, de 24 de septiembre.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares estatales que implican supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

*Provincia de Albacete*

Municipio: Albacete. Localidad: Bacariza-Aguas Nuevas.—Supresión de una unidad escolar mixta de Educación General Básica en el Colegio Nacional domiciliado en calle del Monte, sin número, dependiente de la Junta de Promoción Educativa de IRYDA, que quedará con 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea la Dirección con función docente.

Municipio: Alcazovo. Localidad: La Herrería.—Supresión de una unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: Cotillas. Localidad: Cotillas.—Constitución del Centro de Educación General Básica y Preescolar domiciliado en Escuelas, sin número, que contará con una unidad escolar mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se suprime una unitaria de niños de Educación General Básica de la localidad y se integran la unitaria de niñas de Educación General Básica, transformada en mixta, y la unitaria de Educación Preescolar —Párvulos— que existían en la localidad y que dejan de funcionar unitariamente.

Municipio: Fuentealbilla. Localidad: Campo Albillo.—Supresión de la unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: Golosalvo. Localidad: Golosalvo.—Supresión de la unidad escolar mixta de Educación General Básica.

*Provincia de Alicante*

Municipio: Alicante. Localidad: Alicante.—Modificación del Colegio Nacional «Lucentum», domiciliado en Ortega y Gasset, sin número, que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se suprimen tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica y se transforma una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— en una unidad escolar mixta de Educación Especial.

Municipio: Elche. Localidad: Elche.—Modificación del Colegio Nacional «Fernández Cruz», domiciliado en Alpujarra, sin número, que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—, una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física, y Dirección sin curso. A tal efecto, se suprime una unidad escolar de niños de Educación General Básica y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas de Educación General Básica que quedan en el Centro y se transforman asimismo una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de Educación Especial, que formaban parte del Centro, en dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—.

*Provincia de Burgos*

Municipio: Buniel. Localidad: Buniel.—Supresión de la unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: Celadilla Sotobrin. Localidad: Celadilla Sotobrin.—Supresión de la unidad escolar mixta de Educación General Básica por comarcalización en el Colegio Nacional comarcal «Virgen de las Eras», de Santibáñez de Zarzaguda. Se reconoce al Profesor propietario definitivo de la unidad suprimida el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal citado, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Marmellar de Arriba. Localidad: Marmellar de Arriba.—Supresión de la unidad escolar mixta de Educación General Básica por comarcalización en el Colegio Nacional comarcal «Virgen de las Eras», de Santibáñez de Zarzaguda. Se reconoce al Profesor propietario definitivo de la unidad suprimida el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal citado, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Villanueva Río Ubierna. Localidad: Villanueva Río Ubierna.—Supresión de la unidad escolar mixta de Educación General Básica por comarcalización en el Colegio Nacional comarcal «Virgen de las Eras», de Santibáñez de Zarzaguda. Se reconoce al Profesor propietario definitivo de la unidad suprimida el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal citado, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Tercero.—Modificaciones de Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión o de Centros que funcionen en régimen de Administración Especial dependientes de Junta de Promoción Educativa, habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa-habitación con cargo al Estado si no se les facilita vivienda.

*Provincia de Baleares*

Municipio: Santa Eulalia del Río. Localidad: San Carlos.—Integración de la unidad escolar mixta de Educación General Básica domiciliada en la zona diseminada de Atzaró, en la Escuela Graduada comarcal «San Carlos», de la misma localidad, que se constituye en otro apartado de esta Orden ministerial.

Municipio: Santa Eulalia del Río. Localidad: San Carlos.—Integración de la unidad escolar mixta de Educación General Básica domiciliada en la zona diseminada de S'Argentera, en la Escuela graduada comarcal «San Carlos», de la misma localidad, que se constituye en otro apartado de esta Orden ministerial.

Municipio: Santa Eulalia del Río. Localidad: San Carlos.—Integración de la unidad escolar de niños, transformada en mixta de Educación General Básica, domiciliada en la zona diseminada de Es Figueral, en la Escuela graduada comarcal «San Carlos», de la misma localidad, que se constituye en otro apartado de esta Orden ministerial.

*Provincia de Barcelona*

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona.—Modificación del Colegio Nacional «Tibidabo», domiciliado en Joaquín Valls, sin

número, que contará con 22 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, seis unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con función docente. Se crea la Dirección con función docente y se suprime la plaza de Dirección sin curso. Se aclara la Orden ministerial de 7 de marzo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de abril) en el sentido de que las unidades escolares mixtas de Educación General Básica son 22 y no 25 como por error se hizo constar en dicha Orden ministerial.

*Provincia de Cádiz*

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: Jerez de la Frontera.—Se autoriza el cambio de denominación del Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Asunción», que pasará a llamarse «Manuel de Falla», y cuya composición es la siguiente: 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con función docente.

Cuarto.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros estatales que se citan:

*Provincia de Barcelona*

Municipio: Prat de Llobregat. Localidad: Prat de Llobregat.—Se rectifica la Orden ministerial de 5 de mayo de 1977, que modifica la composición de los Colegios Nacionales «Francisco Franco» y «Menéndez Pelayo», por desglose de seis unidades escolares mixtas de Educación General Básica del Colegio Nacional «Francisco Franco», que pasan a integrarse en el Colegio Nacional «Menéndez Pelayo», para hacer constar que se padeció error en dicha modificación, habiendo debido dichas unidades pasar a formar parte integrante del Colegio Nacional que fue constituido por Orden ministerial de 6 de septiembre de 1977, en la calle Eusebio Beltrán y Serra, sin número, y no del Colegio Nacional «Menéndez Pelayo», como por error se hizo constar en la Orden ministerial que se rectifica. Esta rectificación presupone además la anulación de la Orden ministerial de 6 de septiembre de 1976, que constituyó el Colegio Nacional domiciliado en calle Eusebio Beltrán y Serra, sin número, ya que, en lugar de crearse las ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica que constituyeron por dicha Orden ministerial el mencionado Centro, debieron crearse únicamente dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y quedarse integradas las seis restantes, que son las procedentes del desglose efectuado en el Colegio Nacional «Francisco Franco», aclarándose por otra parte que la no coincidencia en las fechas de las Ordenes de desglose de dichas unidades del Colegio Nacional «Francisco Franco» y de constitución del Colegio Nacional de la calle Eusebio Beltrán y Serra, sin número, se debe a errores padecidos en la tramitación de Constitución del Centro mencionado en último lugar, que debió quedar aplazada hasta que se pudieran efectuar simultáneamente el desglose de unidades de un Centro y la integración en el otro. La composición actual del Colegio Nacional domiciliado en calle Eusebio Beltrán y Serra, sin número, es de ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso.

Municipio: Prat de Llobregat. Localidad: Prat de Llobregat.—Se rectifica la Orden ministerial de 5 de mayo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio), relativa al Colegio Nacional «Francisco Franco», domiciliado en Ronda Sur, en el sentido de que las seis unidades escolares mixtas que se desglosaban se integraban en el Colegio Nacional de nueva constitución domiciliado en calle Eusebio Beltrán y Serra, sin número, y no en el Colegio Nacional «Menéndez Pelayo», como por error se hizo constar en dicha Orden ministerial. La composición actual del Colegio Nacional «Francisco Franco» es de 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—, dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente.

Municipio: Prat de Llobregat. Localidad: Prat de Llobregat.—Se rectifica la Orden ministerial de 5 de mayo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio), relativa al Colegio Nacional «Menéndez Pelayo», domiciliado en Parque Municipal, sin número, en el sentido de que las seis unidades escolares mixtas de Educación General Básica que se desglosaban del Colegio Nacional «Francisco Franco» debieron integrarse en el Colegio Nacional de nueva constitución domiciliado en la calle Eusebio Beltrán y Serra, sin número, y no en el Colegio Nacional «Menéndez Pelayo», como por error se hizo constar en dicha Orden ministerial, siendo la composición actual de este Centro de 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con función docente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de mayo de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.